



ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE LOS YÉBENES

SOLICITUDES DE PLAZA PARA EL CURSO 2026/2027

- ❖ Podrán solicitar plaza en la Escuela Infantil de Los Yébenes los niños y niñas nacidos a partir del año 2024 que estén empadronados y residan en el municipio de Los Yébenes.
- ❖ La adjudicación de plazas se realizará atendiendo a la fecha de nacimiento, comenzando por los nacidos en 2024 hasta completar las vacantes disponibles, garantizando en todo momento la adecuada distribución por edades. En caso de que el número de solicitudes supere al de plazas ofertadas, se establecerá una lista de espera, a la que únicamente podrán acceder aquellos solicitantes que hayan presentado la solicitud dentro del plazo establecido.
- ❖ Los alumnos que hayan estado matriculados en la Escuela Infantil Municipal durante el curso 2025/26 deberán indicarlo marcando la casilla correspondiente en la solicitud.
- ❖ El plazo de presentación de solicitudes será del 20 de abril al 4 de mayo (ambos inclusive).
- ❖ Las solicitudes podrán presentarse de forma presencial en el Registro del Ayuntamiento o de manera telemática a través del correo electrónico: **eei@losyebenes.es**. Junto a la solicitud, será necesario aportar la siguiente documentación:
 - Fotocopia del DNI de ambos progenitores o tutores legales.
 - Fotocopia del Libro de Familia o certificado de nacimiento del menor.
 - Fotocopia del documento acreditativo de familia numerosa, en su caso.
 - Justificante de pago del importe de matrícula, de 50 euros (importe no reembolsable), mediante ingreso o transferencia bancaria en cualquiera de las cuentas que el Ayuntamiento de Los Yébenes mantiene en las siguientes entidades:
 - Banco Santander: ES29 0030 1048 4108 7000 9271
 - Unicaja-Liberbank: ES52 2103 7190 0100 3001 0509
 - Eurocaja Rural: ES74 3081 0209 2411 0338 1628
 - Caixabank: ES77 2100 8739 9113 0021 6717
 - Estarán exentos del pago de matrícula el alumnado del nivel de 2- 3 años (nacidos en 2024), debido a la financiación del tramo educativo por parte de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.
- ❖ Las solicitudes podrán recogerse en el Ayuntamiento o descargarse desde la página web municipal.
- ❖ Tendrán prioridad en la adjudicación aquellas familias en las que ambos progenitores se encuentren trabajando.
- ❖ En caso de que el alumno/a presente algún informe médico relevante, este deberá adjuntarse junto con la solicitud.
- ❖ De acuerdo con la ordenanza vigente, una vez formalizada la matrícula, el pago de la tasa será obligatorio durante todo el curso escolar, comprendido entre los meses de septiembre y julio.